

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 18 de junio de 2021, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización, por la que se convocan ayudas de bolsas de viaje para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos científicos (ABOV). Convocatoria 2021 (extracto)

202106210085374

III.2317

BDNS: 571010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán optar a estas ayudas Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, contratados predoctorales para la formación de personal investigador y personal investigador regulado por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, y contratados a cargo de un proyecto de investigación con al menos un año de contrato.

Segundo. *Objeto.*

Incentivar y favorecer la participación de los investigadores de la Universidad de La Rioja en reuniones y congresos científicos nacionales e internacionales, como foro privilegiado para la discusión e intercambio de conocimientos científicos, así como la presentación de resultados de investigación logrados.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Resolución 629/2021, de 10 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de ayudas a la realización de tesis doctorales.

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web Universidad de La Rioja: (https://www.unirioja.es/plan_propio).

Cuarto. *Cuantía.*

La dotación asignada al contrato objeto de la presente convocatoria es de 15.000 euros a cargo de la Universidad de La Rioja.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

La solicitud de la ayuda con la documentación justificativa indicada en el impreso, se deberá presentar en el plazo máximo de 15 días desde la finalización de la celebración del congreso o reunión científica.

Sexto. *Otros datos.*

La presentación de solicitudes se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General: (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>), de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

Los impresos de solicitud, que se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad: (http://www.unirioja.es/plan_propio), se dirigirán, debidamente cumplimentados, al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización. El impreso se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el mismo.

La solicitud de la ayuda irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Cuenta Justificativa y Autorización de Comisión de Servicios debidamente cumplimentada.
- b) Facturas o tickets originales correspondientes a los gastos presentados, tal y como figura en el impreso de solicitud de ayuda.
- c) Certificación firmada por el responsable de congreso o reunión científica de la presentación efectiva de la comunicación o ponencia.

Logroño a 18 de junio de 2021.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero.